

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, octubre veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018)

REPARACION DIRECTA
Radicación N° 70001-33-33-009-2017-00075-00
Demandante: CESAR TULIO ALVAREZ GARRIDO Y OTROS
Demandado: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Asunto: Fecha para celebrar audiencia inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó al extremo pasivo, quien oportunamente contestó la demanda proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado sin pronunciamiento de la parte actora. Se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista por el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 y a reconocer personería al apoderado de la parte demandada. En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial prevista por el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día trece (13) de febrero de 2019 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 3 inciso final de la norma citada y que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase al Dr. DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA, identificado con la T.P. No 179.419 como apoderado de la parte demandada NACION-RAMA JUDICIAL en los términos y con las facultades a él conferidas.

TERCERO: Téngase a la Dra. VANESA PATRICIA DAZA TORRES, identificada con la T.P. No 162.167 y al Dr. FABIO ENRIQUE MARTINEZ ARROYO identificado con la T.P. No 158.162 como apoderados de la parte demandada NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION en los términos y con las facultades a ellos conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy de octubre de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA